

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de Septiembre de 2016.-

Sr.

Presidente del Concejo Deliberante

CONCEJAL Juan Cruz Miranda

SU DESPACHO.-

Me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Comunicación por medio del cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5823/14, sancionada el 30/07/14.-

Solicito que el referido proyecto sea incorporado en la próxima sesión que realice la Cuerpo Deliberativo.

Sin otro motivo saludo a usted y Sres. Concejales Atentamente.-

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Proyecto: De Comunicación/Sobre solicitar el cumplimiento de la Ordenanza N° 5823/14. Sobre disponer la pavimentación de las arterias del Barrio Hipódromo y Santa Clara de Asís.-

Autor: Concejal Juan José Sigampa.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Comunicación se realiza tomando en cuenta los numerosos pedidos de los vecinos de los Barrios Hipódromo y Santa Clara de Asís para que las calles de los mencionados Barrios sean Asfaltadas.

La Gran cantidad de tierra que se levanta en épocas de fuertes vientos, que ya son una constante en nuestra Catamarca, hace que las arterias de estos Barrios se transformen en verdaderos mantos de polvo, produciendo las enfermedades alérgicas en la mayoría de los niños y adultos; agravando esta situación cuando se producen las temporadas de lluvias, ya que las calles se transforman en verdaderos arroyos, destrozando los vehículos y haciendo prácticamente imposible el tránsito peatonal por la zona.

El cumplimiento y puesta en ejecutividad de la Ordenanza N° 5823/14 hará que toda esta problemática se vea solucionada, con el reconocimiento y agradecimiento de los vecinos que allí residen.

Considero necesario llevar a cabo un rápido accionar municipal, para adecuar los servicios, donde el Gobierno Municipal y el Concejo Deliberante actúen como un bloque institucional que respondan a las necesidades del vecino.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de los colegas Concejales para la aprobación del presente proyecto de Comunicación.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N º 5823/14 sancionada el 30/07/2014.Sobre proceder a la pavimentación de las calles de los Barrios Hipódromo y Santa Clara de Asís.-

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-